



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

..//

**... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 398-2019-FIIS-UNFV**

Que, el Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado con Resolución R. N°4065-2013-CU-UNFV de fecha 26.08.2013, en su artículo 38° inciso a) establece: "La OCRACC, atenderá pedidos de reproceso de Acta Definitiva, hasta quince (15) días después de recepcionadas éstas por la Facultad y/o Escuela Universitaria, de haber transcurrido el tiempo indicado y hasta un año culminado el año lectivo en cuestión, debe ser sustentado. Acreditado y aprobado por acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio;

Que, con Solicitud NT N° 74598 de fecha 14.08.2019, el alumno **GUERE ASTUHUAMAN, JOSÉ CARLOS** (Código de Matrícula N° 2017012646), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el Reconocimiento de Matrícula y Notas de la asignatura "**ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS**" (8B0109-MC / 2018-2), en razón a que no figura sus evaluaciones por error del sistema;

Que, con Oficio N° 311-2019-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 15.08.2019, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, emita su informe académico, con respecto al expediente del alumno **GUERE ASTUHUAMAN, JOSÉ CARLOS** (Código de Matrícula N° 2017012646); así mismo remite el pre acta de "**ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS**" correspondiente al semestre académico 2018-2,

Que, con Oficio N° 556-2019-OSA-FIIS-UNFV, de fecha 19.08.2019, el Jefe la Oficina de Servicios Académicos, informa que: "...el alumno **GUERE ASTUHUAMAN, JOSÉ CARLOS** (2017012646) de la **Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas**, aprobó la asignatura "**LOGICA Y ALGORITMOS**" correspondiente al semestre académico 2018-1, pre requisito del plan de estudios 2010, le corresponde llevar la asignatura "**ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS**" correspondiente al semestre 2018-2, el cual se le retiró por estar observado por la OCRACC, ya que las pre actas del semestre 2018-1 se procesaron tardíamente... Para el Reconocimiento de Matrícula y Notas y el reproceso de pre Actas y Actas Definitivas debe autorizar su Despacho y remitir a esta Oficina: Resolución Decanal que autorice la matrícula y las notas para su reproceso de Pre Actas de Evaluación y Acta Definitiva de los Semestres 2018-2... Asimismo, el pago por concepto de reproceso de acta definitiva...";

Que, con Oficio N° 352-2019-EPIS-FIIS-UNFV del 02.08.2019, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Decano, el expediente del alumno **GUERE ASTUHUAMAN, JOSÉ CARLOS** (Código de Matrícula N° 2017012646), a fin de que se sirva elevar a Consejo de Facultad, para su aprobación respectiva, en mérito al informe precedente de la Oficina de Servicios Académicos; remitiendo el Expediente por el señor Decano para la emisión de la Resolución respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, según Proveído N° N° 1913-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 30.09.2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 del 10.10.2019**, aprobó el Reconocimiento de Notas y el reproceso de pre Actas y Actas Definitivas de la asignatura "**ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS**" (8B0109-MC / 2018-2), a favor del alumno **GUERE ASTUHUAMAN, JOSÉ CARLOS** (Código de Matrícula N° 2017012646), perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo a las normas académicas vigentes; y

//.





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//.

..//

**... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 398-2019-FIIS-UNFV**

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento de Notas de la asignatura "ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS" (8B0109-MC / 2018-2), a favor del alumno **GUERE ASTUHUAMAN, JOSÉ CARLOS** (Código de Matrícula N° 2017012646), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, consecuentemente, autorizar el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de dicha asignatura, en mérito a que cuenta con el informe favorable de la Oficina de Servicios Académicos, y en concordancia con las normas académicas establecidas en esta Casa superior de Estudios y la Ley N° 27444; según el siguiente detalle:

Período	Código	ASIGNATURA	S/T	EP.	PP.	EF.	SUS	APL.	NOTA
2018-2	8B0109	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS	MC	06	05	09	-	-	07 (SIETE)

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), la Oficina de Servicios Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

  
**Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ**  
Secretaria Académica

Elsa R.